

Acaip

ACCIÓN SOCIAL SERVICIOS PERIFÉRICOS 2009

LAS AYUDAS POR **“GASTOS POR HIJO
A CARGO”** SE INCREMENTARÁN, EN LAS
SIGUIENTES CUANTÍAS:

- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive, **pasan de 350 € a 375,87 euros.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, **pasan de 300 € a 322,17 euros.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1992, ambos inclusive, **pasan de 400 € a 429,56 euros.**

**LA AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL SE COBRARÁN
EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

**TODOS LOS SOLICITANTES ADMITIDOS
PERCIBIRÍAN LAS AYUDAS**

NO SE HAN ATENDIDO LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

Se han solicitado 16.800 ayudas, de las que han sido admitidas 15.963 y atendidas 15.846 una vez aplicadas las incompatibilidades.

Todos los programas de ayudas de servicios periféricos se han cubierto al 100% respecto de las solicitudes admitidas y una vez aplicadas las incompatibilidades ¹ establecidas en las bases de la convocatoria del Plan de Acción Social. El dinero sobrante de algunos programas se ha utilizado para incrementar las cuantías de las **AYUDAS POR HIJOS A CARGO**, tanto en Servicios Periféricos como en Centrales, lo que ha supuesto un aumento en el caso de Periféricos del 7.39% y en Centrales del 6.90%.

¹ **INCOMPATIBILIDADES**

- a) Dentro de una unidad de convivencia los dos solicitantes no pueden percibir ayuda por un mismo programa, excepto en los de promoción interna, sanitarias, programa de Nancraes, jubilación, reconocimiento a los 25 años y estudios reglados del trabajador.
- b) En los casos en los que dos cónyuges o personas unidas en situación similar de convivencia soliciten el mismo programa existirá incompatibilidad entre los dos beneficiarios.
El programa de Regímenes especiales de Alimentación para afectados de Fenilcetonuria es incompatible con el de Minusvalías, cuando coincida el sujeto causante.
- c) Entendiendo siempre que estas limitaciones afectan a los planes y programas de la Secretaria General entre sí y con los del Organismo Autónomo.
En los casos en que se den estas circunstancias de incompatibilidad, al realizar la adjudicación, ésta comenzará por las ayudas de mayor cuantía.
- d) En el caso de que el trabajador/trabajadora esté separado/separada o en trámites de separación el criterio de incompatibilidad se determinará conforme lo establecido en el concepto de Unidad Familiar.

Por ello en el caso de que el cónyuge o persona a quien se halle ligado de forma estable por análoga relación solicite alguna de las ayudas que figuran en los Planes de Acción Social de la Administración Penitenciaria, lo deberán hacer constar en la instancia.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

IMPORTE AYUDAS SEGÚN PROGRAMAS

PROGRAMAS	IMPORTE AYUDA
ADQUISICIÓN VIVIENDA	360 € máximo
ESTUDIOS TRABAJADORES	De 200 a 360 €
PROMOCIÓN INTERNA	180 € máximo
RECONOCIMIENTO 25 AÑOS	200 €
RECONOCIMIENTO 25 AÑOS Excepcional a 31/12/2004	200 €
SANITARIAS	Según baremo (de 13 a 423 €)
PROGRAMA NANCLARES	300 € máximo
ADOPCIÓN	350 € por hijo
COMEDOR HIJOS	150 € máximo por hijo
AYUDA A LA JUBILACIÓN	1.000 € Jubilación por edad o incapacidad y 3.000 € por Gran Invalidez
EXTRAORDINARIAS	---
AYUDA POR FALLECIMIENTO	3.000 €
AYUDA GASTOS POR HIJO A CARGO	<ul style="list-style-type: none">▪ Por hijo nacido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive 375,87 € máximo.▪ Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive 322,18 € máximo.▪ Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1992, ambos inclusive 429,56 € máximo.
MINUSVALIAS	En función del grado de minusvalía reconocido: - del 33% hasta el 64%: 250 € máximo - del 65% hasta el 74%: 600 € máximo - igual o superior al 75%: 1.200 € máximo

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

PROGRAMAS	IMPORTE AYUDA
INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS	Intolerancia al gluten: - La cantidad máxima subvencionada será de 400 euros por afectado. Intolerancia PKU: - La cantidad máxima subvencionada será de 360 euros por afectado. Intolerancia a la lactosa: - La cantidad máxima subvencionada será de 200 euros por afectado.
AYUDA POR CUIDADO ASCENDIENTES DISCAPACITADOS (para trabajadores que coticen al Régimen General Seguridad Social)	En función del grado de minusvalía reconocido: - del 65% hasta el 74%: 600 € máximo - igual o superior al 75%: 1.200 € máximo

Las listas definitivas de adjudicatarios de ayudas por centros están a la firma del Subdirector General de Recursos Humanos para mandar a la intervención Delegada de Hacienda a los efectos de autorizar su pago en la próxima nómina del mes noviembre.

Madrid a 15 de Octubre de 2009



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info